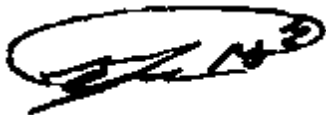


NOTIFICACION POR ESTADO
ARTICULO 295 CGP
Estado N.º 023

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA
19-532-31-84-001- 2024-00017-00	DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO	EDILBERTO FRANCISCO ALAYÓN ROJAS y CAROL MARÍA MARTÍNEZ DÍAZ		AUTO INTERLOCUTORIO	20/02/2024

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del Código General del Proceso y en el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, la(s) providencia(s) antes referida(s), se notifican a través del presente ESTADO que se fija en un lugar visible en la Página Web de la Rama Judicial, link Estados Electrónico del Micrositio de este Juzgado, siendo las 08 a.m. de **hoy miércoles 21 de febrero de 2024.**



JESUS ALBERTO SANDOVAL MUÑOZ
SECRETARIO AD-HOC